

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02374-2026-U

BARRACAS

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 2026-0662, de fecha 28 de mayo, se aprobó la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento de Barracas para el ejercicio 2026, en los siguientes términos:

PERSONAL FUNCIONARIO:

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	NUM. VACANTES	ACCESO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRATIVO/A	C1	ADMINISTRATIVO/A	1	LIBRE

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Barracas, a 28 de mayo de 2026
El Alcalde, Antonio Corell Salvador
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE